

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.05.2022; presentada por LOGROS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza: Contribuyente

Nombre

: LOGROS SPA

Rut

96.657.890-4

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-15953

Actividad Económica

: FINANCIERA

Código Actividad

: 649.201

Dirección Comercial

: ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 1210

Rol Avalúo

: 00157-0245

Fecha de Solicitud

: 31.05.2022

Nº Solicitud

: 90

Email

: vpalmas@logros.cl

Telefono

: 452273717

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/omo

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

r Orden del MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2484291